



ANEXO N° 2 RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA POR CAUSAL QUE SE SEÑALA REGION DE ARICA Y PARINACOTA

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : ARICA

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JUAN FRANCISCO MERUVIA MERUVIA

• Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.

• Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°, Codigo Organico de Tribunales.

- MARIO LUZA ESPINOZA

• Declaracion jurada no aparece suscrita ante notario o ante el oficial del registro civil de la comuna donde reside el candidato. Art. 84 inciso 4°, Ley N°19.175. Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- DINA DURAN FLORES

• Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR

POPULAR

- FERNANDO ALEX FERNANDEZ BARRAZA

• Declaracion Jurada no esta suscrita por el declarante. Art. 84, Ley N°19.175, Art. 3, Ley N°18.700 y Arts. N°408 y 425 inciso 1°, Codigo Organico de Tribunales.

PARTIDO HUMANISTA

- ANDREA ROSITA CHELLEW STAMBUK

• Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.

PACTO CENTRO DEMOCRATICO

SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- GASTON ERNESTO PADILLA RAMIREZ

• Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

- LUIS MIGUEL CEBALLOS MERIÑO

• Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido politico dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO FRENTE AMPLIO

SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- MARLY CECILIA VARGAS PALMA

• Candidato no acredita haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : ARICA

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES

PACTO TU REGION RADICAL

INDEPENDIENTES

- JAIR HAROLD DIAZ LOPEZ

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

PARTIDO LIBERAL DE CHILE

- DINA GUTIERREZ HUANCA

- Candidato declarado como afiliado a un partido político, pero registra afiliacion a otro partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL

- LEONARDO MANUEL CAMPOS SOTO

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO LO MEJOR PARA CHILE

SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- PIERA CARLA MACARENA VIVAR VIDELA

- Candidato declarado como independiente, pero registra afiliacion a un partido político dentro de los nueve meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 6°, Ley N°18.700.

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

- MARIANELA DEL ROSARIO TAPIA CARVAJAL

- Declaracion Jurada que se acompaña no señala el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para ser candidato y/o el no estar afecto a las inhabilidades que establecen los art. 31, 32 y art. 84 de la ley 19.175 y Art. 3, Ley N°18.700.





ANEXO N° 2
RECHAZA CANDIDATURA DECLARADA QUE INDICA
POR CAUSAL QUE SE SEÑALA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

CIRCUNSCRIPCION PROVINCIAL : PARINACOTA

ELECCION CONSEJEROS REGIONALES
PACTO REGIONES VERDES LIBERALES

INDEPENDIENTES

- BERNARDA SENOVIA MAMANI MAMANI

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

PACTO LO MEJOR PARA CHILE

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

- LESLIE ALEJANDRA ZAPATA VASQUEZ

- Candidato no registra afiliación al partido político que lo declara dentro de los dos meses anteriores al vencimiento del plazo para declarar candidaturas. Art. 82, Ley N°19.175 y Art. 5 inciso 4°, Ley N°18.700.

INDEPENDIENTES

- MIGUEL ERIK SUPANTA CASTILLO

- Documento acompañado es insuficiente para acreditar haber cursado enseñanza media o su equivalente. Art. 31, Ley N°19.175.

